FODESEP

03_02 064

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO 03_02 064 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

Entre los suscritos, a saber, **EULALIA NOHEMÍ JIMÉNEZ RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.666.027 de Junín - Cundinamarca, debidamente autorizada para la suscripción del presente documento en calidad de Representante Legal y Gerente General del **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-**, entidad mixta, sin ánimo de lucro, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, de interés social, organizada bajo los principios de la economía solidaria, creada por la Ley 30 de 1992, reglamentada por el Decreto No.2905 de 1994 y sus Estatutos Sociales, con Nit No.830.018.957-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **CARLOS ANDRES MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.866.140 de El Cerrito - Valle del Cauca, quien obra en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION ACCION Y DESARROLLO-FUNADES** fundación debidamente constituida mediante documento privado del 02 de mayo de 2010 de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de junio de 2010 bajo el No.1721 del libro I, como FUNDACION CATOLICA APOSTOLICA PARA EL DESARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABAJO -FUNCAT APOSTOL-; y posteriormente mediante acta No.001 del 18 de agosto de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2015 bajo el No.2039 del libro I, cambió su nombre por el de FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO- FUNADES-, con Nit. No.900.365.102-4, y domicilio social, contractual, comercial y judicial en la calle 13 No 68 -26 Oficina 401, de Cali - Valle del Cauca, con email de notificación comercial y judicial: info@funades.org, teléfono comercial y para notificación 3153968772, (032) 3827771, debidamente facultado para suscribir el presente contrato; según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 1 de marzo de 2017; y, en su condición de Aliado Estratégico del FODESEP, según consta en la Alianza Estratégica No.2016-0376 FODESEP/FUNADES; quien en adelante y para efectos de la ejecución contractual se denominará **EL CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO**; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que de conformidad con lo establecido en los numerales 2° y 3° del artículo 2° del Decreto No. 2905 de 1994 y los literales (b) y (f) del artículo 5° de sus Estatutos, al FODESEP le corresponde administrar recursos y gestionar proyectos de las IES que le son afiliadas. **2.** Que el FODESEP suscribió y ejecutó con la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-, afiliada al FODESEP, el Convenio Interadministrativo No.315 de 2016 el cual tuvo como objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de asistencia técnica, para desarrollar las actividades del proyecto Fortalecimiento de los municipios a través de capacitaciones y acompañamientos, en zonas de Conflicto en su institucionalidad para la paz*". **3.** Que el citado convenio se encuentra terminado y liquidado por las partes; por lo que la ESAP consideró pertinente ampliar el objetivo principal del mismo, para brindar apoyo al fortalecimiento institucional de 124 municipios adicionales, y de los 100 que venían del ya mencionado convenio para un total de 224 municipios; los cuales se encuentran en zonas de conflicto, con el fin de generar en ellos capacidades administrativas, o de gestión, de buen gobierno, y de gobernanza para la paz. **4.** Que con fundamento en lo anterior y surtidos los trámites previos señalados en el Estatuto, el FODESEP suscribió con la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-, afiliada al FODESEP; el Contrato Interadministrativo No.209 del 31 de enero de 2017, cuyo objeto consiste en: "*Contratar los servicios técnicos, administrativos, financieros y operativos tendientes al fortalecimiento institucional para la Paz de los municipios en zonas de conflicto y su área de influencia, beneficiarios del proyecto; y de los municipios que requieran mejorar sus capacidades de Gobernanza, a través, de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento*". **5.** Que el numeral 9 de la cláusula tercera "Obligaciones Específicas del Contratista" del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO 203_02 064 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

ESAP/FODESEP, estableció como obligación del FODESEP: *"Adelantar los tramites y procedimientos de contratación para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del presente contrato", exigiendo idoneidad, experiencia certificada a los contratistas y el pago de sus obligaciones Sistema de Seguridad Social Integral Salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF y otros) de acuerdo a la normatividad que regulan la materia".* **6** Que para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral anterior, y concretamente a las obligaciones contraídas por el FODESEP en la ejecución del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP, se hace necesario contratar en la modalidad de prestación de servicios profesionales independientes, a una persona jurídica, para elaborar el perfil del municipio fortalecido institucionalmente, expresado en capacidades institucionales requeridas en sus prácticas asociadas al proyecto derivado del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP.**7.** Que en sesión del Comité Operativo ESAP/FODESEP, estipulado en la cláusula décima quinta del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 realizada el 1 de marzo de 2017, y que consta en el Acta No.1, el FODESEP puso a consideración las hojas de vida de personas jurídicas, para la correspondiente selección; siendo autorizada para la contratación de la Fundación Acción y Desarrollo FUNADES, por cuanto dicha persona jurídica ejecutó satisfactoriamente en los 100 municipios iniciales del Convenio Interadministrativo 315 de 2016 ESAP/FODESEP. **8** Que el FODESEP mediante comunicación radicada con el No. 00158 del 24 de febrero de 2017; solicitó a FUNADES La Fundación Accion y Desarrrollo para quienes a su vez su Aliado Estrategico, presentar cotización, para realizar el perfil del municipio fortalecido institucionalmente, expresado en capacidades institucionales requeridas en sus prácticas asociadas al proyecto; derivado del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP. **9.** El Aliado Estrategico presentó propuesta para realizar el servicio requerido por el Fondo, mediante radicado No. 000381 del 1 de marzo de 2017. **10.** Que los honorarios y demás gastos generados en virtud del presente contrato, se pagarán con cargo al centro de costos que el FODESEP designe o cree en el desarrollo del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP. **11.** Que la presente contratación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación del FODESEP contenido en el Acuerdo No.195 de 2009. **12.** Que el presente Contrato se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las normas legales aplicables sobre la materia e inherentes a esta clase de contratos, y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen. **13.** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - EL CONTRATISTA-ALIADO ESTRATÉGICO,** se compromete para con **El CONTRATANTE,** a realizar el perfil del municipio fortalecido institucionalmente, expresado en capacidades institucionales requeridas en sus prácticas asociadas al proyecto; derivado del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO.** - Para la adecuada ejecución del objeto contractual, en el marco del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP; **EL CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO,** deberá realizar las siguientes actividades: **1.** Elaborar fichas que establezcan categorías y conceptos a nivel institucional y de la teoría social de cada uno de los 224 municipios. **2.** Diseñar y probar instrumentos de construcción para la caracterización de cada municipio **3.** Realizar la revisión y el análisis de datos que permitan elaborar una caracterización de cada uno de los municipios beneficiarios. **4.** Elaborar el documento que establece el perfil del municipio fortalecido institucionalmente, expresado en capacidades institucionales requeridas en sus prácticas asociadas. **5.** Elaborar el documento que presenta los resultados obtenidos durante el proceso de implementación del proyecto en los 224 municipios beneficiarios del proyecto. **6.** Realizar del evento de presentación de resultados trimestrales en cada uno de los municipios. **7.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO 203_02 064 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

Dar el apoyo logístico para los ejecutores territoriales de la Región Centro Sur. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO**, deberá desarrollar el presente contrato en los siguientes departamentos y municipios:

DEPARTAMENTOS	No. DE MUNICIPIOS	NOMBRES
Antioquia	5	Valdivia, Ituango, Cáceres, Anorí, Nechí
Arauca	4	Tame, Puerto Rondon, Cravo Norte, Arauquita
Bolívar	5	Montecristo, San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa de Sur
Boyacá/Casanare.	8	Boyacá: Pisva, Pajarito, Paya Casanare: La Salina, Sácama, Tamara, Paz de Ariporo, Nunchía
Caldas / Risaralda	4	Caldas: Samaná, Marulanda Risaralda: Pueblo Rico y Mistrato
Caquetá	6	Milán, Doncello, San Vicente del Caguán, Curillo, Cartagena del Chairá, La Montañita
Cauca	5	Timbiquí, Suárez, Toribio, El Tambo, Patía
Cesar / Magdalena	6	Cesar: El Copey, Pelaya, Curumani, Becerril, La Gloria Magdalena: Aracataca
Chocó	3	Bojayá, Carmén del Darien, Itsmina
Córdoba / Sucre	8	Córdoba: Puerto Libertador, Montelíbano, Tierralta, Valencia, San José de Uré Sucre: Chalan, San Onofre, Ovejas
C/marca	2	Topaipí, Medina
Guanía	1	Inirida
La guajira	3	Dibulla, Uribia, Maicao
Meta / Guaviare	8	Meta: Vista Hermosa, Mesetas, Puerto Concordia, Mapiripán, La Uribe Guaviare: Miraflores, Calamar, San José del Guaviere.
Huila / Tolima	7	Huila: Algeciras, Colombia Tolima: Planadas, Rioblanco, Ataco, Chaparral, Rovira
Nariño	5	Santa Barbara, Ricaurte, Magui-Payan, Tumaco Barbacoas
N. Santander	5	El Tarra, Teorama, Convención, Tibú, Hacarí
Putumayo	3	San Miguel, Puerto Caicedo, Orito
Santander	4	El Playo, Puerto Wilches, Suratá, Sabana de Torres
Valle cauca	4	Buenaventura, Florida, Dagua, Calima
Vaupés	2	Caruru, Mitú

:03.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO #03_02 064 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

DEPARTAMENTOS	No. DE MUNICIPIOS	NOMBRES
Vichada	2	Cumaribo, Puerto Carreño
	100	

Departamentos	# de Municipios	Nombres
Antioquia	7	Amalfi, Briceño, Caucasia, Dabeiba, Mutatá, San Carlos, Yarumal
Arauca	2	Arauca, Saravena
Atlántico	1	Suan.
Bolívar	4	El Carmen De Bolívar, Magangué, San Jacinto, Santa Rosa
Boyacá	5	Villa De Leyva, Moniquirá, Ramiriquí, Samacá, Santa Rosa De Viterbo
Caldas	2	Belalcázar, Norcasia
Caquetá	4	Florencia, El Paujil, Puerto Rico, Solita
Casanare	4	Yopal, Aguazul, Hato Corozal, Pore
Cauca	15	Bolívar, Cajibio, Caloto, Corinto, Guachené, Guapi, López, Miranda, Morales, Piamonte, Puerto Tejada, Santander De Quilichao, Santa Rosa, Timbio, Villa Rica
Cesar	4	Aguachica, Chiriguana, Pailitas, La Paz
Chocó	5	Cértegui, El Litoral Del San Juan, Medio Atrato, Riosucio, Tadó
Córdoba	1	Momil,
Cundinamarca	6	Jerusalén, Pulí, Apulo, Silvania, Soacha, Une
Guaviare	1	El Retorno
Huila	3	Baraya, Pitalito, San Agustín
La guajira	4	Riohacha, Fonseca, Manaure, San Juan Del Cesar
Magdalena	2	Ciénaga, Fundación
Meta	5	El Castillo, Granada, La Macarena, Puerto Gaitán, Puerto Rico
Nariño	13	Cumbal, El Peñol, Guachucal, Ipiales, La Tola, Linares, Los Andes, Mosquera, Olaya Herrera, Policarpa, Roberto Payán, Samaniego, Sandoná
Norte de santander	7	Abrego, El Carmen, Ocaña, Pamplona, San Calixto, Sardinata, Villa Del Rosario
Putumayo	7	Mocoa, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, Sibundoy, Santiago, Villagarzón
Quindío	2	Génova, Pijao
Santander	3	Barrancabermeja, San Vicente de Chucuri, Simacota
Sucre	1	Sincelejo.
Tolima	6	Cajamarca, Coyaima, Dolores, Flandes, Icononzo, Villarrica
Valle del cauca	8	Guadalajara De Buga, Caicedonia, Cartago, Jamundi, Pradera, Sevilla, Trujillo, Tuluá
Vaupés	1	Taraira.
Vichada	1	La Primavera
	124	

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los municipios mencionados en la cláusula segunda del presente contrato, podrán ser cambiados por el CONTRATANTE durante la ejecución del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO 203 02 064 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

Situación que será informada al **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO,** dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y cambio de municipio. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO.** Para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual, el **CONTRATISTA-ALIADO ESTRATÉGICO** por evento a realizar, deberá ejecutar las siguientes actividades: Realizar la Convocatoria al evento: **1. ASISTENCIA DEL PERSONAL AL EVENTO: a. Base de Datos de Asistentes:** Conformar una base de datos con la lista de probables asistentes, y datos de contacto; la cual debe mantenerse actualizada y ser entregada al **CONTRATANTE** al concluir el evento. **b. Convocatoria:** Para la divulgación y promoción del evento, elaborará según modelo, medio e instrucciones entregados por **El CONTRATANTE** las invitaciones o convocatoria para participar en el evento y/o actividad. **c. Confirmación:** Utilizando un medio efectivo de comunicación confirmar la asistencia al evento y reportar la situación definitiva al **CONTRATANTE,** mínimo con cinco (5) días de antelación a cada uno de los eventos programados; para que éste a su vez, autorice la continuación o no del mismo. **d. Registro de Asistentes:** Efectuar el registro de los asistentes en el sitio del evento, para lo cual dispondrá de personal suficiente, y utilizará los formatos entregados por El **CONTRATANTE.** El registro incluirá como mínimo, con los datos básicos del asistente, tales como nombre, institución y/o entidad, cargo, dirección, teléfono, departamento, municipio y correo electrónico. **2. TRANSPORTE.** Garantizar el desplazamiento, alojamiento y manutención del personal necesario para el desarrollo del presente contrato en los 224 municipios descritos en la cláusula segunda de este instrumento. **3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MOBILIARIO, MATERIALES Y EQUIPOS. a. Espacio Físico:** Facilitar un espacio físico cómodo necesario para los eventos y/o actividades, considerando el número de personas a participar debe proveer un área suficiente que permita trabajar en grupos, mesa redonda, espina de pescado, en "O", en "U" o auditorio, según sea necesario, dotado con sillas, mesas y tablero acrílico y papelógrafo, iluminación natural o artificial suficiente, así como ventilación, incluyendo aire acondicionado en las ciudades donde se requiera, aislamiento de ruidos exteriores, sonido básico, conectividad a internet, y tomacorrientes para uso de computadores. **b. Horarios:** Los salones se deben tener disponibles en horario solicitado y debidamente organizados de acuerdo a lo solicitado. **c. Equipos:** Suministrar, en caso de ser necesario, los siguientes equipos, según los requerimientos: Sonido Profesional, Megáfonos, Audiovisuales (DVD, Blue-ray, Video Bean, Telón o pantallas de proyección), Micrófonos de base y de solapa, Grabación, Producción de video, Manejo de Cámaras, Efectos Especiales, Plantas Eléctricas, Equipos de Cómputo, Pantallas LEDS, Televisores, Consolas, Los equipos y elementos de producción referenciados son enunciativos, dependiendo de su necesidad y de acuerdo con la naturaleza del evento o actividad a realizar. **5. Gestión del Evento. a.** El personal del **CONTRATISTA-ALIADO ESTRATÉGICO** durante el evento debe estar uniformado adecuadamente para la clase de reunión que se desarrolla, e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa. **6. Recurso Humano.** Acreditar como mínimo el siguiente personal. **a.** Un (1) coordinador operativo y un (1) asistente operativo **b. Personal de Apoyo.** Contar con personal de apoyo dedicado a la prestación de los servicios de ubicación de personal y atención a las mesas dispuestas en los eventos. La asignación de personal de apoyo para cada evento deberá efectuarse de acuerdo a la cantidad de asistentes que tenga el evento. **c.** Presentar al **CONTRATANTE,** cuando este lo requiera, las hojas de vida del personal que le sea solicitado. **d.** Asumir el valor y demás costos directos e indirectos, por concepto del alojamiento, alimentación, traslados y tiquetes de su equipo de trabajo. **e. El CONTRATANTE** se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO 403_02 064 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

requerimientos de su labor. La documentación para acreditar las condiciones exigidas será hoja de vida y copias de la documentación que sustente la experiencia y la preparación académica. En términos generales se aceptarán como válidos y suficientes aquellos documentos expedidos por autoridad o funcionario competente que permitan confrontar de manera clara, plena y sin equívocos la información contenida en el formulario. **f.** Garantizar la participación a lo largo de la ejecución del contrato, del equipo mínimo de trabajo, indicado en el numeral 6 de la presente clausula. **7. Gestión Administrativa. a.** Prestar el servicio de organización, coordinación, desarrollo y ejecución logística, en los eventos de socialización, capacitación y/o validación de los 224 municipios. **b.** Mantener permanente comunicación con **EL CONTRATANTE,** e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato. **c.** Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia **d.** Responder de inmediato ante los llamados del **CONTRATANTE,** para aportar información oportuna y de calidad que le sea requerida. **e.** Solicitar autorización del **CONTRATANTE** cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO.-** En desarrollo del objeto del presente Contrato, el **CONTRATISTA-ALIADO ESTRATÉGICO** contrae las siguientes obligaciones generales, para la correcta ejecución del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP: **1.** Suscribir conjuntamente con el Supervisor del contrato, las actas de: Inicio, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. **2.** Presentar ante el Supervisor del contrato, para la evaluación y aprobación según el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía; el Plan de Trabajo con su Cronograma de Actividades, mediante el cual se desarrollará el objeto contractual; y la presentación de los perfiles del equipo de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato. 3. Brindar al **CONTRATANTE** acompañamiento, información, recursos y el tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual, a efectos de realizar e implementar todas las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato. 4. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el objeto contractual. **5.** Mantener permanente comunicación con el **CONTRATANTE,** e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato. Para el efecto, el **CONTRATISTA-ALIADO ESTRATÉGICO,** debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el **FODESEP** y una capacidad de reacción que le permita asistir a los representantes del **CONTRATANTE** a reuniones, programadas con antelación no menor a seis (6) horas. **6.** Atender oportunamente las solicitudes, observaciones, requerimientos, reuniones que demande la supervisión para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia **8.** Solicitar autorización del **CONTRATANTE** cuando requiera realizar alguna modificación a las actividades relacionadas en la clausula tercera del presente contrato. **9.** Asumir cualquier tipo de responsabilidad que del presente contrato llegaré a generarse en ejecución. **10.** Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos y condiciones establecidos en la Leyes 100 de 1993, 797 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente de lo previsto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 y demás normas que las modifiquen o adicionen. Si para la ejecución del presente contrato, EL **CONTRATISTA** vincula o contrata autónomamente personal alguno, será de su cargo exclusivo el cumplimiento de las obligaciones que por ley, convención o pacto colectivo y contratos de trabajo adquiera con dicha persona. **11.** Cumplir oportunamente sus obligaciones frente al pago de parafiscales, según lo contemplado en la Ley. **12.** Guardar absoluta y estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento, a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del

02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO 03 02 064 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

presente contrato de prestación de servicios profesionales. Por consiguiente, se entenderá como incumplimiento contractual, la violación de esta reserva. Para el efecto, el **CONTRATISTA-ALIADO ESTRATÉGICO** manifiesta que ha leído y entendido en su totalidad los reglamentos y las políticas internas del **FODESEP** y por esta razón se compromete a cumplir con ellas; así mismo, conoce y acepta que su incumplimiento podrá acarrearle responsabilidad civil y penal. 13. Entregar al **CONTRATANTE** mensualmente, un informe en medio magnético y en copia dura arial 12, que contenga el avance de los eventos de socialización, capacitación y/o validación de los 224 municipios contratados. 14. Presentar al **FODESEP** un informe final, en medio magnético y copia dura en arial 12, que contenga consolidado de ejecución contractual, el alcance al objeto del contrato y demás obligaciones; con respecto a los servicios prestados, junto con las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar, indicando en forma resumida los resultados obtenidos. 15. Realizar las demás actividades inherentes o relacionadas con el objeto contractual, y las demás que le sean asignadas por la Supervisión del presente Contrato, en el marco del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL FODESEP.** - Además de las obligaciones propias de la naturaleza del presente contrato, el **CONTRATANTE** se obliga para con el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** a cumplir las siguientes obligaciones: a. Pagar al Contratista el valor del contrato conforme lo pactado. b. Supervisar la correcta ejecución del contrato. c. Exigir los informes sobre la realización de actividades en cumplimiento del objeto del contrato para el correspondiente pago. d. Suministrar oportunamente la información que requiera el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** y prestarle el apoyo necesario para la ejecución contractual. e. Evaluar, revisar, y decidir todas y cada una de las recomendaciones efectuadas por el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO. CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** - El término de duración del presente contrato será de nueve (9) meses contados a partir de su perfeccionamiento. **CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR.** - El valor total del presente contrato será la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.276.556.292),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. **CLAUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO.** El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** el valor del presente contrato, así: **(i) UN PRIMER PAGO:** Correspondiente al Treinta por Ciento (30%) del valor total del presente contrato; esto es **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($982.966.888);** al perfeccionamiento del presente contrato, la firma del acta de inicio, la entrega del Plan de Trabajo con su Cronograma de Actividades, mediante el cual se desarrollará el objeto contractual; y la presentación de los perfiles del equipo de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato; **(ii) UN SEGUNDO. PAGO.** Correspondiente al Treinta por Ciento (30%) del valor total del presente contrato, esto es, **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($982.966.888),** a la entrega del informe de los resultados del primer trimestre presentados en las jornadas de presentación de resultados en los municipios. **(iii) UN TERCER PAGO** correspondiente al Treinta por Ciento (30%) del valor total del presente contrato, esto es, **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($982.966.888),** a la entrega de (i) informe de los resultados del segundo trimestre presentados en las jornadas de presentación de resultados en los municipios y (ii) documento que establece el perfil del municipio fortalecido institucionalmente, expresado en capacidades institucionales requeridas como en sus prácticas asociadas. **(iv) UN CUARTO PAGO** correspondiente al Diez por Ciento (10%) **TRESCIENTOS VEINTISIETE**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO 03_02_06 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($327.655.629), a la entrega de: **i).** Un (1) informe final en copia dura en arial 12 y en medio magnético, contentivo de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al numeral 4 de la cláusula segunda del presente contrato, esto es; documento que establece el perfil del municipio fortalecido institucionalmente, expresado en capacidades institucionales requeridas como en sus prácticas asociadas. en el proceso de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 209; **ii).** La entrega del informe final de actividades, y, **iii).** Suscripción del acta de terminación y liquidación. Los citados informes, deberán contener registro fotográfico y planillas de asistencia debidamente diligenciadas, así como una relación detallada de los gastos generados, con sus respectivos soportes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el efecto, el contratista deberá radicar por ventanilla en el FODESEP, la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de la certificación expedida por el Supervisor del Contrato en la cual se indique el cumplimiento a satisfacción del contrato, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, fotocopia del RUT actualizado, la acreditación del pago de los aportes : (i) Al sistema integral de seguridad social integral conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003; (ii) Parafiscales según lo contemplado en Ley; y demás documentos requeridos por el **CONTRATANTE. PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATANTE**, realizará las retenciones a que haya lugar. **PARAGRAFO TERCERO:** Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro con sus respectivos soportes. **PARAGRAFO CUARTO:** Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA - ALIADO ESTRATÉGICO** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO QUINTO:** El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción del objeto del contrato y demás obligaciones; y a la inscripción al acta de liquidación y terminación. **CLÁUSULA NOVENA: EROGACIÓN. -** La erogación para el contrato, se hará con cargo al centro de costos que el FODESEP designe o cree en el desarrollo del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP. **CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN. -** La supervisión para la correcta ejecución del presente contrato, estará a cargo del Subgerente de Proyectos del FODESEP o quien haga sus veces, o quien sea designado por la Gerencia General. **PARÁGRAFO.** Son funciones del Supervisor las señaladas en el artículo 26 del Acuerdo No.195 del 24 de noviembre de 2009 emanado del Consejo de Administración o las que lo modifiquen, adicionen o deroguen. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. -** Para todos los efectos legales de este contrato, no existe vínculo laboral alguno entre el **CONTRATANTE** y **El CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO,** ni con el personal que el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** emplee para la ejecución del mismo. Por lo tanto, el presente contrato de prestación de servicios profesionales no genera derecho al pago de prestaciones sociales ni indemnizaciones de carácter laboral a favor del **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** ni del personal que este emplee; pues no se genera más obligación que el pago de los honorarios pactados en el presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** no está sometido a horario para el cumplimiento de sus obligaciones, pero debe dedicar el tiempo necesario para que el objeto contractual sea cumplido dentro de los términos que han sido pactados. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDADES. -** El **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** tendrá autonomía y será responsable ante el **CONTRATANTE** en el cumplimiento de las obligaciones que contrae con el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO 03 02 064 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES.- El CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en la Constitución o la Ley, o los Estatutos de FODESEP que le impida suscribir el presente contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá a informarle al **CONTRATANTE,** para que proceda de conformidad con la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. -** Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso **El CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO,** así como el resultado de la ejecución contractual; serán mantenidos en forma confidencial, la que permanecerá a pesar de la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NORMATIVIDAD. -** El presente contrato se regirá por el Manual de Contratación del FODESEP contenido en el Acuerdo No.195 de 2009; y en las cláusulas aquí estipuladas, y en lo no previsto en ellas, por las normas legales vigentes y aplicables sobre la materia e inherentes a esta clase de contratos, y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATEGICO,** se impondrá sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato como pena pecuniaria .**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato, se solucionarán en primera instancia, a través de los mecanismos de arreglo directo, conciliación y transacción preferiblemente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. -** Las modificaciones al contrato deberán realizarse por escrito antes del vencimiento del plazo pactado en el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO. - El CONTRATISTA-ALIADO ESTRATÉGICO** no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del **FODESEP.** En todo caso **FODESEP** podrá negar la autorización de la cesión y reservarse las razones que tiene para ello. **CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. -** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes y mediante suscripción de la correspondiente acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión temporal. Cuando estas circunstancias afecten el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO,** para ser aceptadas, éstas deberán ser comunicadas por escrito al **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de ocurrencia del hecho generador. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas en el artículo primero (1º) de la Ley 95 de 1980. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: TERMINACIÓN. -** El presente contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: **a.** Cumplimiento del objeto contractual. **b.** Vencimiento del término estipulado. **c.** De común acuerdo entre las partes antes del vencimiento del término. **d.** Por orden de autoridad judicial. **e.** Por incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales del Contratante. **f.** Por incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales del **CONTRATISTA-ALIADO ESTRATÉGICO. g.** Si el **CONTRATANTE** así lo estima pertinente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN. -** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato o a la expedición del acto que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se procederá a su liquidación, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Si el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será realizada

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES NÚMERO 203 02 064 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, Y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, IDENTIFICADA, CON NIT. No. 900.365.102-4.

directa y unilateralmente por el **CONTRATANTE. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GARANTIAS.** - Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** se obliga a constituir a su costa y a favor del **CONTRATANTE**, una garantía única expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en el país; que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento del Contrato.** Equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más. **2. Calidad del Bien o Servicio.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más. **3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**, con respecto al personal contratado por el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** para la ejecución del contrato, equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual,** derivada de contratistas y Subcontratistas, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más; y deducible máximo del diez por ciento (10%) del valor del siniestro, y mínimo de dos (2) SMLMV. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Forman parte integral del presente Contrato, los documentos que, a la fecha de suscripción del mismo, reposan en la carpeta del contrato; y todos los demás documentos que se produzcan en desarrollo de la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.**- Para todos los efectos legales, el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATÉGICO** se obliga para con el **CONTRATANTE**, a no utilizar el objeto y/o valor pagado con respecto al presente contrato, y/o utilizar al **CONTRATANTE**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas; y a informar al **CONTRATANTE**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única que avala el presente contrato. De conformidad con lo anterior, se suscribe el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 MAR 2017

EL CONTRATANTE

EULALIA NOHEMI JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
C.C. No.20.666.027 de Junín-Cundinamarca

EL CONTRATISTA- ALIADO ESTRATEGICO

CARLOS ANDRES MEJIA
C.C. No. 16.866.140 de El Cerrito- Valle del Cauca

Proyectó Revisó y Aprobó componente Jurídico Adela Astrid Monroy Omaña. Jurídica / Contrato No.209/17
Revisó componente Jurídico: Zuleidy Lorena Méndez Pérez /Asesora Jurídica.
Proyectó, Revisó y Aprobó Componente Técnico: Gloria Eugenia Mendoza Luna/ Subgerente de Proyectos.
Revisó y Aprobó componente Financiero: Juan David Ramírez Candía/ Subgerente Financiero

HOJA No.1 DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No.03-02-064 DEL 21 DE MARZO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP- Y FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES CON NIT No. 900.365.102-4

Entre los suscritos a saber **EULALIA NOHEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.20.666.027 de Junín-Cundinamarca., actuando en calidad de Representante Legal del **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-,** entidad mixta, sin ánimo de lucro, de interés social, organizada con fundamento en los principios de la economía solidaria, con NIT No.830.018.957-3, regulada por los artículos 89 y 90 de Ley 30 de 1992 y reglamentada por el Decreto No.2905 de 1994 y sus Estatutos Sociales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.151.945.618 de Cali – Valle de Cauca, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES** con Nit. No.900.365.102-4, y domicilio social, contractual, comercial y judicial en la Carrera 84 No. 15 – 120 de Cali - Valle del Cauca, con email de notificación comercial y judicial: info@funades.org, constituida mediante documento privado del 02 de mayo de 2010 de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de junio de 2010 bajo el No.1721 del libro I; y posteriormente mediante acta No.003 del 27 de junio de 2011, inscrita en la Cámara de Comercio el 06 de julio de 2011 bajo el No.2151 del libro I, y posteriormente mediante acta No.001 del 18 de agosto de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2015 bajo el No.2039 del libro I, cambio su nombre de Fundación Católica Apostólica para el Desarrollo de la Fe en Cristo Jesús y el Trabajo -FUNCAT APOSTOL, por el de **FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO-FUNADES-,** según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali; debidamente facultada para suscribir el presente documento; y, en su condición de Aliado Estratégico del FODESEP, según consta en la Alianza Estratégica No.2016-03-76 FODESEP/FUNADES quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA- ALIADO ESTRATEGICO**, hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo, la presente Acta de Terminación y Liquidación en los siguientes términos:

1. OBJETO: EL CONTRATISTA- ALIADO ESTRATEGICO, se compromete para con **EL CONTRATANTE** a realizar el perfil del municipio fortalecido institucionalmente, expresado en capacidades institucionales requeridas en sus prácticas asociadas al proyecto; derivado del Contrato Interadministrativo No.209 de 2017 ESAP/FODESEP.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Mediante Modificación y Adición No.1 de fecha 4 de octubre de 2018, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes No. 03-02-064, fue adicionado en su valor inicial y modificado el alcance al objeto.

3. PLAZO: La duración del Contrato se pactó en nueve (9) meses

Fecha de Inicio: 31 de marzo de 2017	**Fecha de Terminación:** 30 de diciembre de 2017

4. VALOR: El valor total del contrato se pactó en la suma de **CINCO MIL CIENTO DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.102.188.832),** valor que incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: Según certificación expedida el 15 de enero de 2018 por la Supervisión del Contrato, el **CONTRATISTA- ALIADO ESTRATEGICO** cumplió con el objeto del Contrato.

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: El FODESEP efectuó al **CONTRATISTA – ALIADO ESTRATEGICO** los pagos que se describen a continuación, los que incluyen todos los impuestos y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.


BLANC

HOJA No.2 DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No.03-02-064 DEL 21 DE MARZO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP- Y FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES CON NIT No. 900.365.102-4

Valor del Contrato: $ 5.102.188.832		
No. Pago	**Supervisión Fecha de Certificación**	**Valor Pagado**
1	3 de abril de 2017	$ 982.966.888
2	11 de agosto de 2017	$ 982.966.888
3	11 de octubre de 2017	$ 547.689.762
3	9 de noviembre de 2017	$ 547.689.762
4	12 de diciembre de 2017	$ 547.689.762
5	12 de diciembre de 2017	$ 982.966.888
Total Pagado		$ 4.591.969.950

7. PAGO PENDIENTE: Queda pendiente un último pago, por valor total de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($510.218.882),** valor que incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve; el cual estará sujeto a la suscripción de la presente Acta.

8. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del Contrato; y que tan pronto se efectúe el ULTIMO PAGO descrito en el numeral 7, se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto.

9. RÉGIMEN TRIBUTARIO: Según el Certificado de Inscripción en el RUT expedido por la DIAN, el **CONTRATISTA** está clasificado en el régimen **REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

10. GARANTÍA: EL CONTRATISTA mantuvo vigente la garantía durante la ejecución del Contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 07 MAR. 2018

EULALIA NOHEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal del FODESEP

VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO
Contratista – Aliado Estratégico
Representante Legal de FUNADES

GLORIA EUGENIA MENDOZA LUNA
Subgerente de Proyectos del FODESEP
Supervisora Contrato No.03-02-064

C. Copia: Carpeta Contrato 03-02-064
Proyectó y Aprobó componente Jurídico: Adela Astrid Monroy Omaña / Jurídica Contrato 209/17
Revisó y Aprobó Componente Técnico: Gloria Eugenia Mendoza Luna/ Subgerente de Proyectos.
Revisó y Aprobó componente Financiero: Carlos A. Bernal / Gestor Financiero Contrato Interadministrativo No.209/17

EN BLANCO